



GOBERNACION DEL HUILA

Ministerio de Gobierno y Desarrollo Comunitario

CIRCULAR No. 010-13

PARA : ALCALDES, SECRETARIOS DE GOBIERNO, PROMOTORES MUNICIPALES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y/O FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN ESTA FUNCION, PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y FORMADORES DEPARTAMENTALES - MUNICIPALES.

DE : LILIANA VÁSQUEZ SANDOVAL, SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO.

ASUNTO: GUIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES COMUNALES QUE SE REALIZARA EL 24 ABRIL DE 2016, POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL.

FECHA : NEIVA, 07 MAR 2016

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario como ente en cargado de ejercer la función de Inspección, Vigilancia y Control sobre los Organismos Comunales de Primer y Segundo Grado; en treinta y seis (36) municipios del Departamento del Huila, como mecanismo democrático de la representación de la sociedad civil, recto significativo que debe ser asumido por la Organización de Acción Comunal de manera participativa, responsable y autónoma; efectúa las siguientes recomendaciones para el proceso de elección de dignatarios el próximo 24 de abril de 2016.

- La fecha de las Elecciones Comunales de Dignatarios para las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, se llevará a cabo el último domingo del mes de abril en todo el territorio nacional, es decir el veinticuatro (24) de abril de 2016.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 Ext. 1112





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

- Cuando sin justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, no se efectúe la elección dentro de los términos la autoridad competente podrá imponer las siguientes sanciones:
 - a) Suspensión del registro hasta por 90 días.
 - b) Desafiliación de los miembros dignatarios.

Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro.

- La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en aras de hacer más sencillo el trabajo del proceso electoral durante el año 2016, ha diseñado y hará entrega a las Administraciones Municipales los modelos de los formatos a utilizarse de: Nota Remisoria, Acta de Asamblea Ordinaria Acta de Elección de Tribunal de Garantías, Listado de Asistencia Asamblea Previa – Elección de Tribunal de Garantías, Plancha Única, cuando se presenta más de una Plancha, Acta de Asamblea Ordinaria de Elección de Dignatarios y Listado de Asistencia de la asamblea de Elección de Dignatarios, razón por la cual NO se admiten cambios en estos.
- La documentación remitida a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario deberá ser la antes citada más las fotocopias de los documentos de identidad de todos los Dignatarios Electos.
- Las Administraciones Municipales y/o Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal, serán las encargadas de radicar la documentación de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias de su municipio a más tardar el día treinta y uno (31) de mayo de 2016.
- La documentación deberá ser diligenciada en computador, para evitar problemas de transcripción en el momento de emitir el Acto Administrativo por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.
- Las Administraciones Municipales, deberán presentar a más tardar el día treinta y uno (31) de mayo de 2016, a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario el reporte de las Organizaciones Comunales de Primer y Segundo Nivel que No hayan celebrado las Elecciones de Dignatarios el día veinticuatro (24) de abril de 2016.

EL CAMINO ES LA EDUCACION





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

- Las **ADMINISTRACIONES MUNICIPALES** y **ASOCIACIONES MUNICIPALES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, NO podrán intervenir o participar en las Elecciones de los nuevos Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal, en aras de los PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA, AUTONOMIA, LIBERTAD, IGUALDAD Y RESPECTO, ORGANIZACIÓN y DE LA PARTICIPACIÓN.

LILIANA VÁSQUEZ SANDOVAL

Proyecto: C del R.V.R.
Profesional universitario.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 Ext. 1112

